

Radicado No. 21414427

Popayán, 12-05-2025

MARIA NARCIZA MORALES TUNUBALA

E-mail: MMORALES03@HOTMAIL.COM

Dirección: IPM-EL CACIQUE

Celular: 3108229985

Cédula: 48660482

Contrato: 1434604

Producto: 898409608

Titular: **JOAQUIN MORALES TOMBE**

Silvia - Cauca

Asunto: Radicado 21414427. Notificación por aviso a tu solicitud del día 28 de abril 2025.

Estimado señor/a Maria:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 21414427 expedido el día 30 de abril de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 21414427 del 30 de abril de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

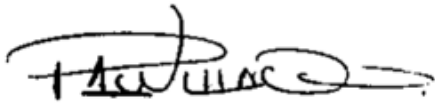
Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 21414427

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

NO. DE SOLICITUD: 21414427

PETICIONARIO: MARIA NARCIZA MORALES TUNUBALA
PRODUCTO SERVICIO: 898409608
DIRECCIÓN DEL PREDIO: IPM-EL CACIQUE
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: IPM-EL CACIQUE
TELÉFONO: 3108229985
CORREO ELECTRÓNICO: MNMORALES03@HOTMAIL.COM

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:

28-04-2025 12:07
CÉDULA: 48660482
MUNICIPIO: SILVIA

CAUSAL: _____

ANEXOS:

☒ FACTURACIÓN ☐ PRESTACIÓN ☐ INSTALACIÓN ☐ SOLICITUD ☒ NO ☐ SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: Cliente se comunica inconforme por la factura de abril número de (93483380) en la que le hacen ajustes de meses anteriores.

FECHA DE RESPUESTA: 30-04-2025

DECISIÓN:

En atención a su solicitud de la manera más cordial nos permitimos informar que internamente se realizaron las validaciones en nuestra base de datos de la cuenta 1434604, al respecto le informamos que para el periodo de abril se generaron cobros de consumos pendientes por facturar correspondientes a octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y el consumo de abril. Sin embargo, se observa un error en los cargos de consumo, por lo cual se procede a calcular el consumo real de estos periodos quedando de la siguiente manera: para el mes de noviembre se toma lectura 2821 del 22-10-2024 y lectura 3339 del 22-11-2024 dando como resultado un consumo de 518kwh, para el mes de diciembre se toma lectura 3339 del 22-11-2024 y lectura 3824 del 20-12-2024 dando como resultado un consumo de 485kwh, para enero se toma lectura 3824 del 20-12-2024 y lectura 3939 del 23-01-2025 dando como resultado un consumo de 115kwh, para febrero se toma lectura 3939 del 23-01-2025 y lectura 3967 del 20-02-2025 dando como resultado un consumo de 28kwh y para abril se toma lectura 4066 del 21-03-2025 y lectura 4126 del 21-04-2025 dando como resultado un consumo de 60kwh. De acuerdo con lo anterior, se establece que su solicitud es procedente, realizar el ajuste para el mes de octubre de 2024, por lo antes mencionado ceo no podrá cobrar los kwh dejados de facturar en el periodo de octubre de 2024, con base en lo estipulado en el artículo 150 de la ley 142 de 1994 “al cabo de cinco meses de haber entregado las facturas, las empresas no podrán cobrar bienes o servicios que no facturaron por error, omisión, o investigación de desviaciones significativas frente a consumos anteriores”, es decir que las empresas de servicios públicos cuentan con un término de cinco meses después de haber entregado las facturas, para cobrar bienes o servicios que no se facturaron por error u omisión. por consiguiente, se realizan los ajustes dejando los consumos reales descritos anteriormente.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado: _____

Shirley Astrid Mazo Laguado

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:
Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

